

Pedro Castillo Pineda & Asociados
ABOGADOS

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Rad: 05-042916- -00005-0000
FEZ 2006-11-03 15:15:33 DEP 2020 NUEVE CREACIONES
TRA 2 PATENTES
EVA 1 REGDEPOSITO
ACT 052 DESISTIMIENTO Folios 1

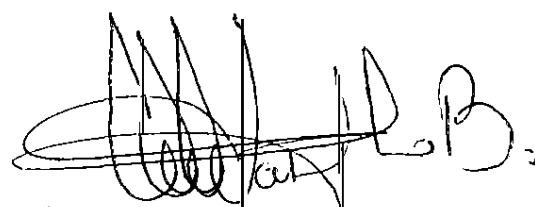
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
División de Nuevas Creaciones
E. S. D.

Ref: EXPEDIENTE No.05-042916
Solicitud de Patente a nombre de
KRAFT FOODS HOLDINGS, INC

En el asunto de la referencia me permito manifestar que DESISTO formalmente de la Solicitud de patente.

En consecuencia, pido se acepte el desistimiento y se ordene el archivo del expediente.

Atentamente,



JERÓNIMO CASTILLO BONILLA
C.C. 79.462.057 Bogotá
T.P. 104167 C.S. Judicatura

NOTARIA NOVENA DEL
CIRCULO DE BOGOTA, D.C
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA

A la Notaria compareció: Andrés
Jerónimo Castillo Bonilla

Identificado con Cedula No.:
79462057 de Bogotá

y declaro que la firma y la huella que
aparecen en el presente documento
son verdaderas 79462057 (CS)

Bogotá, D.C.
03 NOV. 2006

NO
NOTARIA 9a
DE BOGOTA
Huella

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MARIA MARGARITA ARDILA JACOME
NOTARIA NOVENA ENCARGADA
BOGOTA D.C.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

113

RADICACIÓN: 5-42916

EDICTO No. 19048

LA SECRETARÍA GENERAL AD-HOC HACE SABER:

Que esta Superintendencia profirió **Resolución No. 30976 de 21-NOV-2006**. Que el contenido de la parte resolutive es como sigue: El Superintendente de Industria y Comercio.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Aceptar el desistimiento de la solicitud de que se da cuenta en la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO: Hacer las anotaciones correspondientes y archivar el expediente.

ARTICULO TERCERO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al doctor Jerónimo Castillo Bonilla, o a quien haga sus veces, en su calidad de apoderado de Kraft Foods Holdings, Inc., y al doctor Dario Cárdenas Navas, en su calidad de apoderado de la sociedad opositora Colombina S.A., entregándoles copia de la misma, advirtiéndoles que contra ella procede el recurso de reposición ante el Superintendente de Industria y

Comercio, del cual podrán hacer uso al momento de la notificación o dentro de los cinco 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

21 NOV. 2006

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,


JAIRO RUBIO ESCOBAR

Para notificar a los interesados, se fija el presente EDICTO en lugar visible al público en la SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, por el término de (10) diez días hábiles contados a partir de las 8:00 a.m. de hoy.

Secretaría General Ad-Hoc 04-DIC-2006

Este edicto se desfija hoy 18-DIC-2006 a las 4:30 p.m.

Secretaría General Ad-Hoc

EDICTO No. 19048